



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 09

DE: GUILLERMO ROMO INSUASTY
SECRETARIO GENERAL

PARA: Funcionarios Alcaldía De Pasto.

ASUNTO: Informe de Seguridad en Parqueaderos de Alcaldía de Pasto.

FECHA: 19 de junio de 2013

Atento Saludo,

De conformidad con la normatividad, vigente la prestación de servicios de parqueo gratuito como es el caso en la Alcaldía de Pasto y para funcionarios de la entidad que estacionan sus vehículos en los sitios autorizados y adecuados para ello, en las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Alcaldía, es preciso señalar lo siguiente, "El prestador del servicio de parqueadero gratuito no tiene la obligación de custodiar y conservación del automotor ni responderá por los daños ocasionados a estos; toda vez que el servicio de vigilancia por la Alcaldía de Pasto, no incluye responsabilidad civil que permita exigir custodia, conservación y demás sobre los vehículos".

Esto a que el servicio de vigilancia contratado lo es para custodiar los bienes de la Administración Municipal no para los bienes particulares.

Atentamente,


GUILLERMO ROMO INSUASTY
SECRETARIO GENERAL.